

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS Y SOCIEDAD DE AVALES Y GARANTÍAS DE ANDALUCÍA, GARANTIA SGR 06-10-2021

La FOE ha firmado un convenio de colaboración con la entidad financiera GARANTIA SGR con el objeto de poner a disposición de las empresas asociadas a nuestra organización empresarial productos financieros con el fin de facilitarles el eficaz desarrollo de su objeto social y su presencia en un mercado competitivo de bienes y servicios.

Funciones

Son funciones de Garantía SGR:

- a) Prestar aval ante las entidades financieras para que las pymes obtengan su financiación.
- b) Negociar líneas de financiación con las entidades financieras para mejorar las condiciones que cada empresario de forma individual podría conseguir.
- c) Asesorar al empresario sobre la modalidad de financiación que más se ajusta a sus necesidades y negociar en su nombre ante la entidad financiera.

Productos Financieros

Avales Financieros

- Nueva empresa/Emprendedores
- Inversiones
- Tesorería/Circulante
- Reestructuraciones
- Aplazamientos de pago a proveedores
- Internacionalización
- Líneas de comercio exterior
- Exportación
- Anticipos de clientes

Avales Técnicos

- Avales ante la Administración:
 - Licitaciones
 - Concursos públicos
 - Prestación de servicios
- Avales ante terceros:
 - Por el buen fin de obras
 - Ejercicio de diversas actividades profesionales (agentes de viajes, aduana, etc)
 - Aval del juego
 - Internacionalización/Ejecuciones de obras en el extranjero

Préstamos Aquisgrán

Son el instrumento creado por las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) para ayudar a sus socios actuales y futuros a diversificar sus fuentes de financiación.

Es **financiación a largo plazo**, complementaria a la bancaria, para pymes y autónomos:

- Es un producto **propio y exclusivo de las SGR**.
- Préstamos **avalados** por GARANTIA SGR.
- Financiados por el Instituto de Crédito Oficial (**ICO**) y el Fondo Europeo de Inversiones (**FEI**), mediante bonos que **cotizarán en Bolsa**.

Es una **Financiación con Garantías**:

- Garantía de que **no subirá su tipo de interés**, pues es a tipo fijo.
- Garantía de **ausencia de costes adicionales u otras contrapartidas**.
- Garantía de **seguir operando el banco habitual** del cliente.
- Garantía de una **respuesta rápida y flexible** a las solicitudes recibidas.

Principales **Condiciones**:

- Importe: **hasta 200.000** euros.
- Plazo de hasta **10 años**, sin garantías reales.
- Tipo de interés del **1,6%, fijo** durante toda la vida del préstamo.
- Comisión de apertura: **0,5%**.
- Sin comisión de **cancelación anticipada**.
- Comisión de **aval**: 1,25% anual.
- Cuota de **socio**: 1,25%, reembolsable al devolver el préstamo.

Requisitos

Para la concesión por parte de Garantía SGR de las operaciones de aval referidas, se requerirá que los peticionarios de las mismas cumplan los requisitos y las garantías que se exijan tanto en los estatutos sociales de Garantía SGR como en las normas de buena práctica financiera, por lo que el estudio y aprobación de las operaciones es competencia exclusiva de Garantía SGR, que se reserva el derecho de desestimar aquellas solicitudes de aval que no se ajusten a su política de riesgos o no respondan a la finalidad del presente Convenio, comunicándolo a los peticionarios de la forma más rápida posible.

Más información

Francisco Javier Regalado
Tfno: 959208300
javier@foe.es